

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 5 AGO 2010

Expte. Nº 14.154/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Escuela de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE para atender gastos relacionados con la Defensa de Tesis de la Lic. Carolina IBARGUREN, en el marco de la carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que cursa en la citada unidad académica; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de dicha Facultad, analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE mediante Resolución Nº 378/10, la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 156/10 de fecha 22 de junio de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS Nº 235/03.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la FACULTAD DE INGENIERIA, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para atender los gastos de traslado y viáticos de los miembros externos del Tribunal de Tesis Doctoral de la Lic. Carolina IBARGUREN.

ARTICULO 2º.- Establecer que el beneficiario deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, y Facultad de Ingeniería. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a

sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

IND RICARDO FALU SECRETARIO GENERAL C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

Lic. Adm. MiGUEL M. MNA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta